Reglamento Premio Al Merito Profesional En Turismo

Aprobado por acuerdo de Junta Directiva celebrada el día 21 de setiembre del 2024

1. Finalidad del Premio:
El Premio al Mérito Profesional en Turismo tiene como objetivo reconocer los méritos profesionales en turismo de las personas asociadas a ACOPROT, sean nacionales o extranjeras. Este premio está destinado a quienes, a través de servicios relevantes al sector turístico o por su entrega y dedicación profesional, han contribuido significativamente a potenciar el turismo en beneficio de Costa Rica.

2. Naturaleza del Premio:
El premio consistirá en una estatuilla, medalla, pergamino, o una combinación de estos. Incluirá una dedicatoria en la parte frontal, el año de otorgamiento, el nombre del premiado y el logo de ACOPROT. Este premio tendrá un carácter exclusivamente honorífico.

3. Convocatoria Anual*:*
La Junta Directiva de ACOPROT convocará a la presentación de candidatos anualmente en la primera semana de agosto. El premio se entregará preferiblemente en conmemoración del Día Internacional del Turismo o en otra fecha designada por la Junta Directiva. La Administración de ACOPROT será responsable de comunicar a todos los asociados las reglas para la postulación de candidatos al premio.

4. Proceso de Postulación:
Además de los asociados, la postulación puede incluir candidatos no afiliados, siempre que cuenten con el respaldo de un miembro activo de ACOPROT. Cada candidatura debe estar justificada con un formulario detallado que se desprenderá del sitio Web de la asociación y que incluirá una descripción detallada de los méritos, y será firmado y avalado por el asociado cuyas cuotas deberán estar al día.

5. Restricciones de Elegibilidad:
No podrán ser postulados antiguos socios honorarios exonerados de cuotas, personas que hayan recibido este premio anteriormente, aquellos con antecedentes judiciales, ni los miembros de la Junta Directiva de ACOPROT y su personal administrativo durante el año de nominación.

6. Número de Premiados:
Se otorgará el premio anualmente a un máximo de dos ganadores, preferiblemente y no excluyente, una mujer y un hombre.

7. Revisión y Selección de Candidatos:
La administración revisará cada candidatura y la trasladará a una comisión integrada por al menos tres miembros activos de ACOPROT procurando también incluir a ex-presidentes. Esta comisión investigará a los nominados y seleccionará una terna final que presentará a la Junta Directiva. La comisión puede declarar desierta la nominación y comunicará esta decisión a la Junta Directiva.

8. Decisión Final de la Junta Directiva:
Una vez recibida la terna, la Junta Directiva otorgará el premio al "Mérito Profesional en Turismo" con el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes y con derecho a voz y voto.

9. Comunicación de Resultados:
Los ganadores serán notificados sobre su selección, así como sobre la fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega. La administración enviará un comunicado de agradecimiento a todos los postulantes por su participación.